

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1998

Expte. Nº 16.297/94

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Carlos Roberto VISENTINI, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Prof. Carlos Roberto VISENTINI, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, afectado al Proyecto Nº 469 LA VIOLENCIA EN LA EDAD MEDIA SIGLO XIV SEGUNDA PARTE: LA MUJER, bajo la dirección del Prof. Eduardo RASPI, con efecto al 1º de noviembre de 1998 y mientras dure su designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva y no mas allá de la finalización del mencionado Proyecto.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acordó con cargo al artículo 15 inciso b) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal, Obra Social y Prof. Visentini. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.So.

Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Sepretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTT FREDI

RESOLUCION - R - Nº 674 - 98